
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes de 2015 Encargada
del Examen del Tratado sobre la No
Proliferación de las Armas Nucleares**

Distr. general
16 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2014

Acta resumida de la quinta sesión*

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 30 de abril de 2014, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Román-Morey..... (Perú)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor
del Comité Preparatorio (*continuación*)

* No se levantó acta resumida de la cuarta sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio (*continuación*)

1. **El Sr. Tiendrebeogo** (Burkina Faso) dice que, si bien el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ha contribuido notablemente a la promoción de la paz y la seguridad internacionales, todavía persisten obstáculos a su entrada en vigor, debidos principalmente al incumplimiento de las promesas y las previsiones. Por eso, su Gobierno acogió con beneplácito que se aprobara por consenso el plan de acción sobre el desarme nuclear en la Conferencia de Examen de 2010. Los Estados poseedores de armas nucleares deben asumir su total responsabilidad.

2. El Gobierno de Burkina Faso asigna una enorme importancia al Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) y alienta el establecimiento de otras zonas similares. El orador espera que los Estados del Oriente Medio logren superar las barreras que obstaculizan la convocación de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

3. El Gobierno de Burkina Faso apoya la iniciativa de poner en marcha negociaciones acerca de una convención amplia relativa a las armas nucleares, que podría ayudar a que se aborden los nuevos problemas, en particular los riesgos del terrorismo nuclear y el tráfico ilícito de materiales o componentes nucleares. Asimismo, acoge favorablemente la segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares y reafirma la importancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Los Estados mencionados en el anexo 2 deben ratificar dicho Tratado para que pueda entrar en vigor, dado que eso supondría un paso decisivo hacia su universalización.

4. Asimismo, el Gobierno de Burkina Faso insta a los Estados a que refuercen su cooperación en lo que atañe al derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar la investigación, la producción y el uso de energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Tratado. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe proseguir su labor encaminada a garantizar el acceso de todos los Estados partes a la tecnología

nuclear, en especial en lo que respecta a la salud, la agricultura, la energía, el medio ambiente y los recursos hídricos. El orador encomia los programas de cooperación técnica del Organismo e insta a los Estados Miembros a que, a tal fin, proporcionen financiación adecuada, suficiente y previsible.

5. Teniendo en cuenta las numerosas amenazas que siguen pesando sobre la paz y la seguridad internacionales, la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para reforzar y ajustar el Tratado. La Conferencia de Examen de 2015 será crucial, dado que ese año coincide con la fecha límite para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sería instructivo comparar el nivel de recursos financieros destinados al desarrollo de armas nucleares y armas de destrucción en masa con las cantidades asignadas al desarrollo económico y social y a la protección del medio ambiente.

6. **El Sr. Moncada** (República Bolivariana de Venezuela) declara que su Gobierno considera que el mismo nivel de esfuerzo que se invierte en la no proliferación nuclear debería destinarse al cumplimiento de los objetivos en materia de desarme nuclear, dado que la existencia de las armas nucleares representa por sí sola una amenaza para la humanidad, habida cuenta de su poder de destrucción. Aunque los defensores de la disuasión nuclear sostienen que la posesión de armas nucleares ha evitado una conflagración mundial durante casi siete decenios, en realidad la no violencia constituye la mayor fortaleza de la humanidad. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reafirma su total compromiso con la no proliferación y el desarme nucleares. Considera que las prioridades establecidas en el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, siguen siendo plenamente pertinentes, en especial teniendo en cuenta la modernización continua y acelerada de las armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares son los que tienen la mayor responsabilidad a la hora de aplicar medidas destinadas a reducir y eliminar sus arsenales nucleares y deben entablar negociaciones de buena fe para la eliminación completa de las armas nucleares.

7. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela concede una gran importancia a las garantías negativas de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares, y pide que se negocie

un instrumento internacional vinculante a ese respecto. Asimismo, considera importante el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y señala a la atención de los presentes la declaración de América Latina y el Caribe como zona de paz en la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en La Habana (Cuba) en enero de 2014. Su Gobierno reafirma su apoyo inquebrantable al establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Se deben realizar esfuerzos diplomáticos para que se convoque a la mayor brevedad la aplazada conferencia relativa al establecimiento de dicha zona, sobre la base de acuerdos convenidos libremente entre los Estados de la región interesada, y con el apoyo y el compromiso plenos de los Estados poseedores de armas nucleares.

8. El orador reafirma el derecho soberano de los Estados a desarrollar su industria nuclear con fines pacíficos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos I a IV del Tratado. El OIEA es el órgano técnico más adecuado para canalizar las actividades de cooperación internacional relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

9. **El Sr. Al-Rowaie** (Bahrein) considera importante que se aborden de forma equilibrada los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En particular, el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar la investigación, la producción y el uso de energía nuclear con fines pacíficos debe respetarse en virtud del artículo IV y ejercerse con arreglo a los acuerdos firmados con el OIEA. Es preciso universalizar el Tratado, e Israel debe adherirse a dicho instrumento y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA, conforme a lo dispuesto en la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

10. Bahrein acoge con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado por la República Islámica del Irán y el Grupo de los Cinco más Uno en Ginebra, y reitera su posición de que debe establecerse en el Oriente Medio, en particular en la región del Golfo, una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes. El establecimiento de dicha zona no es solo un objetivo árabe. En la Conferencia de Examen de 2010, los Estados partes en el Tratado acordaron por

consenso convocar una conferencia sobre el establecimiento de dicha zona antes de que finalizara 2012, de conformidad con la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y otras muchas resoluciones de la Asamblea General, y dicha conferencia debe celebrarse.

11. **El Sr. van der Kwast** (Países Bajos) señala que, como miembro de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, su Gobierno apoya los esfuerzos encaminados a reducir las diferencias en materia de desarme y no proliferación, y otorga idéntica importancia a los tres pilares del Tratado. El actual ritmo de progreso hacia el pilar relativo al desarme va muy a la zaga respecto de los otros dos pilares. El debate sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares pone de relieve la urgente necesidad de resolver la situación. La situación en Ucrania es preocupante: la violación del Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Memorando de Budapest) de 1994 ha alterado la percepción de amenaza en muchas capitales. Sin embargo, el actual clima político no debe utilizarse como pretexto para perder de vista el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares; la única garantía absoluta frente a su empleo o amenaza de empleo es su eliminación total. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben redoblar sus esfuerzos en materia de desarme.

12. La proliferación de armas nucleares es una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. El Gobierno de los Países Bajos se muestra profundamente preocupado por la situación que atañe a la República Popular Democrática de Corea, los obstáculos que siguen existiendo en relación con el programa nuclear de la República Islámica del Irán y las cuestiones pendientes relativas a la República Árabe Siria. Todas esas cuestiones se deben abordar con determinación. Su Gobierno concede prioridad al fortalecimiento del sistema internacional de salvaguardias; el acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional del OIEA deben constituir la norma internacional de verificación. El orador insta a los Estados que todavía no han suscrito un protocolo adicional a que lo hagan cuanto antes.

13. El Gobierno de los Países Bajos concede una gran importancia a la prevención del terrorismo nuclear y al fortalecimiento de la seguridad nuclear. En marzo de 2014, organizó una Cumbre de Seguridad Nuclear en

La Haya, cuyos participantes se comprometieron a reducir la cantidad de los materiales nucleares más sensibles, reforzar la seguridad de los otros materiales y mejorar la cooperación internacional en ese ámbito.

14. Su Gobierno apoya el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, e insta a que se convoque la conferencia con miras a establecerla.

15. **El Sr. Al Kaabi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que el compromiso de su Gobierno de garantizar la seguridad mundial quedó demostrado mediante su adhesión al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1995, su ratificación del TPCE en 2000 y su suscripción de un acuerdo de salvaguardias amplias en 2003 y un protocolo adicional en 2010. El país aprobó una política integral relativa a la elaboración de un programa de energía nuclear con fines pacíficos en 2008, ha respaldado el importante principio de la transparencia total y se ha comprometido a observar las más elevadas normas de seguridad, no proliferación y plena cooperación con el OIEA, que son los principios fundamentales que rigen todas sus actividades y programas nucleares. Apoya el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos, e inició la construcción de sus dos primeros generadores nucleares en 2012 y 2013, respectivamente. Considera que debe seguir fortaleciéndose la función y el mandato del OIEA a ese respecto, dado que el Organismo desempeña un papel decisivo a la hora de ayudar a los países a desarrollar la energía nuclear de forma segura, y que su sistema de salvaguardias garantiza el carácter pacífico de las actividades nucleares.

16. Es necesario realizar esfuerzos importantes para asegurar la plena aplicación y la universalización del Tratado. A fin de abordar las graves dificultades a las que se enfrenta el régimen de no proliferación —entre ellas, la falta de progresos hacia el desarme, la existencia de Estados que no se han adherido al Tratado, las cuestiones relativas al incumplimiento, la constante amenaza de proliferación nuclear y los problemas relacionados con la retirada del Tratado—, es preciso adoptar medidas que refuercen el Tratado. El plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 debe seguir siendo el punto focal para la consolidación del marco de no proliferación.

17. Si bien todos los Estados partes en el Tratado tienen el derecho de utilizar y desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos, ese derecho conlleva obligaciones. La confianza mutua en el carácter exclusivamente pacífico de los programas nucleares es un jalón fundamental del régimen de no proliferación. Los Estados deben suscribir acuerdos de salvaguardias amplias y cooperar plenamente con el OIEA, y deben adoptar las medidas necesarias para hacer frente a todas las preocupaciones y obligaciones internacionales. La aplicación del protocolo adicional facilitará el apoyo y la confianza plenos de la comunidad internacional y es una herramienta importante para mantener la credibilidad del sistema de salvaguardias del OIEA.

18. La aplicación de las medidas que se han acordado en el ámbito del desarme reforzará los esfuerzos de no proliferación y el marco de no proliferación en general. Además, el único modo de asegurar que no se empleen ni se amenace con emplear armas nucleares es su eliminación total. A ese respecto, su Gobierno apoya el debate en curso sobre las consecuencias humanitarias de la utilización de armas nucleares con vistas a promover la aplicación del Tratado.

19. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos insta a que se convoque sin demora la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, dado que los progresos realizados a tal fin demostrarán la eficacia del Tratado para lograr sus objetivos.

20. La entrada en vigor del TPCE reviste una importancia crucial, puesto que es una herramienta importante para el fomento de la confianza mutua, lo que, a su vez, contribuye a reducir la amenaza que plantean las armas nucleares. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos condena los ensayos nucleares llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea y pide que se dé una pronta respuesta y que se realicen esfuerzos diplomáticos para que el TPCE entre en vigor.

21. **El Sr. Åkesson** (Suecia) señala que su Gobierno nunca ha lamentado su decisión de abandonar el programa de investigación y desarrollo nuclear que aplicó durante las décadas de 1950 y 1960, a fin de tener más seguridad y, al mismo tiempo, propiciar en mayor medida la seguridad internacional. Los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las

Armas Nucleares, que se refuerzan entre sí, siguen constituyendo una base sólida y firme para la labor encaminada a lograr un mundo sin armas nucleares, y, por tanto, es de vital importancia que se cumplan los compromisos adquiridos en relación con los tres pilares mediante la adopción de medidas tangibles por parte de todos los Estados. La comunidad internacional debe seguir construyendo un marco cada vez más sólido de tratados, instituciones y compromisos que sean complementarios y se refuercen entre sí, mediante la adopción del enfoque de “jalones” descrito en el documento de trabajo titulado “Jalones para un mundo sin armas nucleares” (NPT/CONF.2015/PC.III/WP.23).

22. Los Estados poseedores de armas nucleares deben seguir realizando reducciones sustanciales de sus arsenales nucleares, tanto estratégicos como no estratégicos, desplegados o no, a fin de cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del Tratado y otros acuerdos. Preocupa particularmente a su Gobierno que sigan existiendo armas nucleares subestratégicas en su propia región, y exhorta a todas las partes afectadas a que adopten medidas dirigidas a reducir esa amenaza. Para ser eficaces, las negociaciones sobre el desarme nuclear deben incluir a los Estados poseedores de armas nucleares y deben abordar tanto los aspectos humanitarios como los relacionados con la seguridad.

23. El TPCE es fundamental para el desarme nuclear y la no proliferación; el Gobierno de Suecia ha organizado recientemente una reunión del Grupo de Personas Eminentes centrada en enfoques nuevos e innovadores para la entrada en vigor de dicho Tratado. Sigue prestando apoyo técnico al régimen de verificación previsto en el TPCE, en particular perfeccionando un sistema de gas que ayude a detectar explosiones nucleares subterráneas. El tratado de prohibición de la producción de material fisible, que debía haberse adoptado hace mucho tiempo, es otro jalón fundamental; a su Gobierno le satisface que el grupo de expertos gubernamentales haya iniciado recientemente su labor en ese contexto en Ginebra.

24. Como miembro activo de la Junta de Gobernadores del OIEA, el Gobierno de Suecia trata de fortalecer el sistema de salvaguardias y los protocolos adicionales del OIEA y de apoyar la importante función que desempeña el Organismo en las iniciativas mundiales orientadas a prevenir la propagación de armas nucleares. Recientemente, ha realizado una contribución voluntaria a la labor reforzada de seguimiento y verificación llevada a cabo

por el Organismo en la República Islámica del Irán en apoyo del Plan de Acción Conjunto y también ha contribuido a la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos del OIEA.

25. Desde principios de la década de 1990, el Gobierno de Suecia ha contribuido a varias iniciativas conjuntas destinadas a fortalecer la seguridad nuclear y promover la no proliferación nuclear en la Federación de Rusia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania. Asimismo, ha contribuido a la seguridad nuclear transfiriendo material fisible para su eliminación segura.

26. El uso de armas nucleares tendrá consecuencias desastrosas y duraderas para los humanos, los animales y las plantas en todo el mundo, y, mientras se encuentren en circulación y se propaguen a nuevos países y agentes, persistirá el riesgo de su posible uso. La solución es evidente: un mundo sin armas nucleares. El camino que queda por recorrer a ese respecto será arduo y no admitirá soluciones rápidas. Los Estados poseedores de armas nucleares deben darse cuenta de que se favorecerá mejor la seguridad nacional, regional e internacional sin armas nucleares; los Estados no poseedores de armas nucleares deberán colaborar con los Estados poseedores para ayudarlos a lograr ese objetivo; y todos los países deben consolidar sus compromisos en materia de no proliferación.

27. **El Sr. Haniff** (Malasia) manifiesta que su Gobierno mantiene el convencimiento de que, pese a los retrocesos y los obstáculos, el régimen de no proliferación sigue revistiendo una importancia crucial en las iniciativas encaminadas a poner fin a la proliferación de armas nucleares y constituye una base esencial para el desarme general y completo. Es imperativo mantener la integridad del Tratado y fortalecer sus tres pilares.

28. Resulta evidente que los objetivos de desarme contemplados en el Tratado no han recibido el impulso necesario, en especial por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, tanto dentro como fuera del marco del Tratado. De hecho, pese a algunas iniciativas dirigidas a reducir el número de armas nucleares, el ritmo de desarme en realidad se ha ralentizado. Los Estados poseedores de armas nucleares deben intensificar sus esfuerzos. El Gobierno de Malasia ha apoyado durante mucho tiempo la colaboración con la sociedad civil, el mundo académico y los centros de estudio en el discurso sobre el desarme. También apoya el enfoque humanitario del desarme nuclear.

29. El Gobierno de Malasia insta a todos los Estados partes a que velen por la aplicación de los tres pilares del Tratado de un modo equilibrado y no discriminatorio. Si la comunidad internacional quiere frenar la proliferación de armas nucleares, también debe aceptar la necesidad del desarme nuclear. Las garantías negativas de seguridad constituyen una medida importante y viable para el logro de ambos objetivos.

30. El OIEA debe proseguir su encomiable labor a la hora de aprovechar plenamente el potencial que ofrecen las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos en beneficio de todos. El Organismo desempeña una función clave en las salvaguardias y verificaciones nucleares, y se le debe otorgar el tiempo y el espacio necesarios para realizar de forma independiente tales actividades con arreglo a su mandato.

31. La delegación de Malasia reafirma el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar la investigación, la producción y el uso de energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo IV del Tratado, y el derecho a participar en el más amplio intercambio posible de equipos, materiales y tecnología con fines pacíficos, de conformidad con los respectivos acuerdos de salvaguardias. A ese respecto, a Malasia sigue preocupándole que algunos Estados que no se han adherido al Tratado estén disfrutando tales derechos. La comunidad internacional, y en particular los Estados partes en el Tratado, deben apoyar los principios de transparencia y no discriminación a la hora de aplicar el Tratado, sin selectividad ni discriminación.

32. Es preciso reforzar las zonas libre de armas nucleares y establecer zonas nuevas. Se ha de convocar cuanto antes la conferencia para el establecimiento de una zona de ese tipo en el Oriente Medio, a fin de fortalecer la paz regional y mundial y la no proliferación de armas de destrucción en masa entre todos los países de la región del Oriente Medio.

33. El orador apoya la resolución que su delegación volverá a presentar a la Asamblea General en 2014 relativa a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, dado que dicha resolución pone de relieve la obligación jurídica de los Estados de celebrar negociaciones de buena fe

sobre el desarme nuclear en todos sus aspectos y llevarlas a buen término, bajo un estricto y eficaz control internacional. Cabe lamentar que, si bien la resolución sigue estando respaldada por la inmensa mayoría de los Estados Miembros, todavía hay Estados partes en el Tratado que se abstienen o que votan en contra de la resolución, lo que plantea interrogantes sobre su posición respecto del artículo VI de Tratado.

34. **El Sr. Emvula** (Namibia) considera inaceptable que no se ejerza ningún control sobre los Estados poseedores de armas nucleares, que pretenden reforzar su seguridad nacional amenazando la supervivencia de la humanidad, en tanto que se vigila a los Estados no poseedores de armas nucleares para evitar que adquieran armas nucleares. Pese a que el número de armas nucleares se ha reducido desde el final de la guerra fría, la calidad, la precisión y el poder de destrucción potencial de los demás arsenales ha aumentado, ya que los Estados poseedores de armas nucleares siguen modernizándolos. Ese desvirtuado hincapié en la reducción frente a la modernización socava la labor colectiva de la comunidad internacional en pos del desarme y la no proliferación. Es preciso fomentar en todo momento el equilibrio entre los tres pilares interdependientes del Tratado. La no proliferación solo se puede proteger cuando se aplican las mismas normas en todos los Estados. A ese respecto, su delegación insta a todos los Estados partes que no han suscrito acuerdos de salvaguardias amplias a que los celebren sin demora. Los Estados que poseen tecnología nuclear deben velar por que su cooperación en ese ámbito se oriente por las normas del Tratado y el Estatuto del OIEA. Las salvaguardias del OIEA deben ser una obligación de todos los Estados poseedores de armas nucleares y no una opción para algunos de ellos.

35. Como miembro de la Zona Libre de Armas Nucleares en África, Namibia apoya el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo, que considera una medida importante para el logro del desarme nuclear y la no proliferación. A ese respecto, su delegación insta al inicio inmediato de negociaciones sobre la convocación de una conferencia con miras al establecimiento de dicha zona en el Oriente Medio. Los objetivos del Tratado no se pueden cumplir aplicando sus disposiciones de forma selectiva, y no se le puede conferir universalidad en un contexto de proliferación regionalizada.

36. El Gobierno de Namibia apoya las iniciativas encaminadas a deslegitimar las armas nucleares, en consonancia con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996, y a estigmatizar la posesión y la existencia de tales armas, por ejemplo, mediante la celebración de conferencias sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Tales conferencias son valiosas para situar la seguridad humana en el centro del debate, frente a los aspectos militares y estratégicos, que se ocultan celosamente del dominio público.

37. **El Sr. Biontino** (Alemania) dice que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ha contribuido en gran medida a hacer del mundo un lugar más seguro. El orador insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares. En ese contexto, su Gobierno lamenta que el Gobierno de la Federación de Rusia haya incumplido recientemente sus obligaciones con Ucrania de conformidad con el Memorando de Budapest, que ha sido decisivo a la hora de allanar el camino para que Ucrania y otros Estados que han adquirido la independencia recientemente renuncien a los arsenales nucleares heredados de la Unión Soviética. El Tratado facilita la cooperación diaria y con fines pacíficos en el ámbito nuclear, principalmente a través del OIEA. Las garantías negativas de seguridad deben pasar a formar parte de un régimen de tratados vinculantes y, de ese modo, contribuir a mejorar el entorno de seguridad de la mayoría de los países.

38. La aplicación del plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 es excesivamente lenta. Es preciso seguir avanzando para lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI del Tratado. El Gobierno alemán mantiene su firme compromiso con las obligaciones contraídas como miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y, al mismo tiempo, está resuelto a contribuir a la creación de condiciones propicias para un mundo libre de armas nucleares, en consonancia con los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En ese contexto, se debe iniciar lo antes posible una nueva ronda de diálogos sobre el desarme entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, que deberá abordar, asimismo, las armas nucleares subestratégicas.

39. De acuerdo con el plan de acción de 2010, todos los Estados poseedores de armas nucleares han de aumentar la transparencia en relación con sus arsenales. El TPCE debe entrar en vigor. A ese respecto, la delegación alemana lamenta la agresiva política nuclear de la República Popular Democrática de Corea, en particular la posibilidad de una cuarta detonación de un dispositivo nuclear.

40. Las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible deben iniciarse en un futuro próximo. Cuando la Conferencia de Desarme va a cumplir su 18º año consecutivo de estancamiento, al Gobierno de Alemania le preocupa su función como único órgano vigente para la negociación multilateral de tratados de desarme. Existen serias dudas acerca de la capacidad de la Conferencia para abordar las necesidades de la comunidad internacional en materia de seguridad.

41. El Gobierno alemán colabora activamente para hallar una solución diplomática a las actuales crisis de proliferación, que pueden poner en peligro la integridad del Tratado. Acoge con beneplácito el impulso positivo en las negociaciones con la República Islámica del Irán y espera que se pueda hallar una solución permanente a esa situación.

42. El Gobierno de Alemania encomia la labor crucial y valiosa del OIEA y su sistema de salvaguardias, y señala que Alemania es el tercer contribuyente más importante al presupuesto del Organismo y lleva más de 35 años aplicando un programa de apoyo del OIEA. Insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que adopten el protocolo adicional del OIEA. A ese respecto, la eficacia y la eficiencia del protocolo pueden mejorarse aún más. El orador recuerda la propuesta realizada por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme de brindar asesoramiento a los Estados que así lo soliciten a la hora de aplicar el protocolo adicional. Su Gobierno contribuye activamente a la seguridad nuclear y ha suscrito todos los instrumentos pertinentes concebidos para prevenir el terrorismo nuclear y reducir los riesgos nucleares. Alemania está dispuesta a proseguir la cooperación internacional con todos los asociados interesados en lo que respecta a las políticas de control de las exportaciones, con el fin de colmar toda laguna restante que permita que las redes ilegales trafiquen con materiales que sean estratégicos desde el punto de vista de la proliferación. Por último, su Gobierno espera que a finales de 2014 pueda convocarse la

conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

43. **La Sra. Tan** (Singapur) afirma que, en los últimos años, los problemas relacionados con el incumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y las percepciones fundamentalmente divergentes acerca de su adecuación, equidad y finalidad han dado lugar a una crisis relacionada con su legitimidad y pertinencia. La brecha entre los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores se ha acentuado debido a la falta de progresos en lo que respecta al desarme nuclear, por un lado, y a la excesiva insistencia en la proliferación nuclear, por otro. La India, Israel y el Pakistán permanecen fuera del ámbito de aplicación del Tratado y la República Popular Democrática de Corea se ha retirado de este y mantiene un programa nuclear que no está sometido a ningún régimen internacional de salvaguardias.

44. Singapur apoya firmemente los objetivos del Tratado y sus tres pilares, que se refuerzan entre sí y representan un delicado equilibrio de intereses. La falta de progresos en uno de los pilares perjudicará a los otros. El primer pilar, referente al desarme nuclear, constituye una aspiración a largo plazo, por cuanto exige que los Estados poseedores de armas nucleares rechacen la disuasión nuclear como parte de su política de seguridad nacional a largo plazo. Sin embargo, toda medida que se tome con ese objetivo, por pequeña que sea, puede ser importante. Los Estados poseedores de armas nucleares pueden hacer mucho más para ofrecer a los Estados no poseedores garantías respecto de sus compromisos adquiridos en virtud del artículo VI del Tratado. Los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, que poseen cerca del 95% de todas las armas nucleares del mundo, tienen una especial responsabilidad de dar ejemplo. A ese respecto, la delegación de Singapur acoge favorablemente el llamamiento realizado por el Presidente de los Estados Unidos en 2014 para reducir los arsenales de ambos Estados en un tercio más respecto del nivel acordado en el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse de realizar mejoras cualitativas a las armas nucleares. Los Estados partes en el Tratado deben hallar el modo de

hacer partícipes en los debates sobre el desarme a los Estados que no son partes y que son poseedores de armas nucleares; su exclusión socava fundamentalmente la labor colectiva orientada a lograr el desarme nuclear completo.

45. Hace mucho tiempo que el TPCE, un instrumento clave para acelerar el logro del desarme y la no proliferación nuclear y fomentar la confianza mutua, debía haber entrado en vigor. La delegación de Singapur acoge con beneplácito la ratificación del TPCE por Guinea-Bissau, el Iraq y Noruega e insta a todos los Estados, en particular los demás países que figuran en el anexo 2, a que lo firmen y lo ratifiquen. Además, las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible en el marco de la Conferencia de Desarme llevan demasiado tiempo estancadas y es preciso avanzar en ese ámbito.

46. Singapur apoya el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, y es parte en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok), que ha desempeñado un papel decisivo en el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad de la región. El Gobierno de Singapur insta a los cinco Estados poseedores de armas nucleares a que firmen lo antes posible y sin reservas el Protocolo de ese Tratado. Asimismo, insta a todas las partes interesadas a que colaboren con miras a convocar sin demora la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

47. Es preciso fortalecer la no proliferación nuclear en varios frentes, dado que el riesgo de proliferación de la tecnología y los materiales nucleares y de los artículos de doble uso con fines militares sigue suscitando grave preocupación. Las medidas de seguridad nuclear, que abarcan los materiales e instalaciones tanto civiles como no civiles, deben reforzarse a nivel nacional, regional e internacional. Los Estados deben adherirse a los principales instrumentos jurídicos internacionales, como la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda de 2005, y aplicarlos plenamente. Singapur se adherirá próximamente a esos instrumentos. Además, los Estados partes en el Tratado que aún no lo hayan hecho deben firmar los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales con el OIEA. Singapur suscribió un protocolo adicional en 2005.

48. Los Estados partes han de colaborar en favor de un régimen internacional de control de las exportaciones más sólido que permita prevenir el tráfico ilícito sin obstaculizar el comercio legítimo. Su Gobierno se toma en serio sus obligaciones en materia de lucha contra la proliferación; no obstante, dado que Singapur es un importante centro de transbordos, también hace hincapié en que todas las partes de la cadena de suministro, y no solo determinados puertos o jurisdicciones, deben endurecer sus regímenes de control de las exportaciones. Singapur dispone de un sólido sistema de control de las exportaciones y observa minuciosamente sus obligaciones internacionales, en particular las contraídas en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Además, participa en las iniciativas multilaterales y regionales pertinentes, como la Iniciativa para la Seguridad de los Contenedores de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, la Iniciativa de Lucha contra la Proliferación, la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y las conversaciones asiáticas de alto nivel sobre no proliferación.

49. Singapur insta a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a adherirse al Tratado, respete escrupulosamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y coopere plenamente con el OIEA en el cumplimiento pleno y efectivo de sus obligaciones relativas a las salvaguardias amplias. Su delegación considera alentadores los recientes progresos realizados por la República Islámica del Irán y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania, así como con el OIEA, para abordar la preocupación de la comunidad internacional por la naturaleza del programa nuclear iraní. El Gobierno de Singapur considera que, con honestidad y con la firme voluntad política de los agentes pertinentes, será posible alcanzar un acuerdo duradero y amplio.

50. El fomento de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos puede mejorar las condiciones socioeconómicas de muchos países. Singapur apoya el derecho de los Estados soberanos a la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Tratado. Sin embargo, ese derecho conlleva la responsabilidad de utilizar dicha tecnología de una forma segura. La comunidad internacional, y el OIEA en particular, deben brindar capacitación y

creación de capacidad para ayudar a los Estados a establecer la infraestructura reglamentaria y jurídica necesaria para promover las más elevadas normas de seguridad nuclear y mejorar su preparación para emergencias y su capacidad de respuesta.

51. El Tratado se enfrenta a graves desafíos existenciales y debe evolucionar para adaptarse a la realidad actual. Es preciso tener en cuenta los acontecimientos que se producen al margen del Tratado, en particular los que implican a los Estados que no son parte de este, dado que repercuten en la credibilidad y la pertinencia de todo el régimen. Los Estados partes deben reafirmar su compromiso con el Tratado mediante acciones concretas y proponer medidas prácticas y pragmáticas para acelerar el logro de sus objetivos básicos.

52. **El Sr. Bhattarai** (Nepal) señala que los preparativos de la Conferencia de Examen de 2015 exigen un enfoque holístico que tenga en cuenta los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se refuerzan entre sí. El plan de acción sobre el desarme nuclear aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 ha renovado la esperanza del desarme mundial y la no proliferación. Su aplicación es fundamental para fomentar la confianza entre las naciones. El mismo espíritu de esperanza será necesario para realizar avances en la Conferencia de Examen de 2015 y en el futuro.

53. Nepal se ha manifestado sistemáticamente en favor del desarme general y completo de todas las armas de destrucción en masa, en particular las armas biológicas, químicas, nucleares y radiológicas, con plazos concretos. En un mundo interconectado e interdependiente, en el que la definición de la seguridad ya no puede confinarse al concepto tradicional de seguridad militar, tales armas no proporcionan ninguna garantía efectiva de seguridad. Nepal también se opone enérgicamente al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones puede servir como jalón hacia el desarme completo a nivel mundial. Además, la plena aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio representará un paso importante hacia la no proliferación. Sin embargo, esas iniciativas no se deben considerar un sustituto del desarme nuclear ni de la eliminación total de las armas nucleares. El cumplimiento de esas obligaciones sigue siendo fundamental.

54. La única garantía contra el empleo de armas nucleares es su eliminación total. Hasta que se logre ese objetivo, los Estados poseedores de armas nucleares deben garantizar a los Estados no poseedores su cumplimiento de las disposiciones relativas a unas garantías negativas de seguridad eficaces, universales, incondicionales, no discriminatorias e irrevocables.

55. Como se afirma en el artículo IV del Tratado, todos los Estados tienen el derecho inalienable a desarrollar la investigación, la producción y el uso de energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. Sin embargo, en los Estados poseedores de armas nucleares recae la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad nuclear. El OIEA también puede desempeñar un papel importante para facilitar la aplicación efectiva de las normas relativas a las salvaguardias. Es preciso fomentar el intercambio de conocimientos y la cooperación con los países en desarrollo en materia de tecnología nuclear con fines científicos, humanitarios y de desarrollo, para que la tecnología beneficie a todos de forma equitativa.

56. La delegación de Nepal afirma su creencia en el multilateralismo y en las soluciones a los problemas mundiales convenidas de forma multilateral. Hace un llamamiento en favor de la observancia de una prohibición inmediata, incondicional y permanente de los ensayos de armas nucleares y del cierre de todos los campos de ensayos con armas nucleares. Asimismo, apoya la pronta celebración de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. El firme apoyo a la eliminación completa de las armas nucleares expresado durante la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear constituye un paso hacia la eliminación total de las armas nucleares y se le debe dar seguimiento sin demora.

57. **El Arzobispo Chullikatt** (Santa Sede) manifiesta que, cuanto más se demoren los Estados partes en dar cumplimiento a los objetivos del Tratado, mayor será el riesgo de una tragedia desastrosa relacionada con el uso de armas nucleares. Si se sigue dando un cumplimiento tan lento al compromiso de eliminar las armas nucleares, la confianza en la viabilidad del régimen de no proliferación se debilitará y aumentará el riesgo de una mayor proliferación. Si bien los principales Estados poseedores de armas nucleares manifiestan un gran interés en que se restrinja la proliferación, su compromiso de deshacerse de las armas nucleares carece de la misma urgencia; estos

Estados siguen sosteniendo que necesitan tales armas por su seguridad.

58. La doctrina militar de la disuasión nuclear obstaculiza considerablemente el logro de progresos importantes en materia de desarme nuclear y se está utilizando para justificar la modernización de los arsenales existentes de armas nucleares. Las conferencias sobre las consecuencias humanitarias del empleo de armas nucleares han expuesto los horrores que sufriría la humanidad en el caso de un uso accidental o deliberado de armas nucleares. Lo lógico es avanzar de forma urgente y rápida hacia la prohibición jurídica de las armas nucleares a nivel mundial, junto a la prohibición mundial de otras armas de destrucción en masa, como las armas químicas y biológicas.

59. Sin embargo, dicha prohibición solo se podrá lograr mediante un proceso político. La reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear de 2013 supuso un intento de generar ese impulso político. La delegación de la Santa Sede insta a los principales Estados a que adopten medidas más sustanciales y resueltas para eliminar el azote de las armas nucleares, que pueden aniquilar indiscriminadamente a no combatientes y combatientes por igual, en épocas tanto de paz como de guerra. Los Estados poseedores de armas nucleares deben colaborar con los Estados no poseedores a fin de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba la posesión de armas nucleares. No se debe intentar lograr tal prohibición sin la participación de los principales Estados nucleares, ni actuar fuera del marco de los mecanismos e instituciones existentes.

60. La Santa Sede renueva su llamamiento en favor de la abolición de las armas nucleares para liberar al mundo del espectro de la destrucción en masa. Es inaceptable que los Estados poseedores de armas nucleares sigan gastando más de 100.000 millones de dólares al año para mantener sus arsenales nucleares, cuando tales recursos se necesitan desesperadamente para el desarrollo económico y social, en particular el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a fin de atender las necesidades de las personas más pobres del mundo.

61. La delegación de la Santa Sede espera que dé comienzo lo antes posible la labor preparatoria sobre un acuerdo amplio que conduzca a la eliminación de las armas nucleares. Dicha labor no supondrá una

contapisa para las medidas ya previstas, tales como una mayor reducción de los arsenales de armas, la entrada en vigor del TPCE y la celebración de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. A ese respecto, es crucial que se convoque finalmente la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, en aras del proceso de paz y de la seguridad de la región, así como de la credibilidad del Tratado.

62. **El Sr. Nduhuura** (Uganda) dice que la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa representa una amenaza aún más grave para la paz y la seguridad. Todos los esfuerzos encaminados a construir un mundo más seguro deben inspirarse en una aspiración y un compromiso comunes con la justicia, la equidad y la paz, y deben hacer hincapié en la promoción de la no proliferación y el desarme nucleares, la reducción de los conflictos y el refuerzo del entendimiento y el respeto mutuos.

63. La eliminación total de las armas nucleares constituye la única garantía absoluta contra su empleo o la amenaza de su empleo. A ese respecto, es preciso que los Estados renueven su compromiso de cumplir sus obligaciones en virtud de los tres pilares del Tratado, en particular las establecidas en el plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010. A la delegación de Uganda le preocupa profundamente la falta constante de avances hacia el desarme nuclear, que puede socavar el objeto y el propósito del Tratado. La mera posesión de armas nucleares contraviene los principios del derecho internacional humanitario. Además, el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares constituyen una violación flagrante de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por tanto, en espera de la eliminación total de las armas nucleares, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse, en cualquier circunstancia, de utilizar tales armas contra los Estados no poseedores o de amenazar con hacerlo. A ese respecto, es importante recordar que todos los Estados partes tienen derecho a recibir garantías de seguridad frente a la amenaza o el empleo de armas nucleares.

64. La delegación de Uganda hace hincapié en la necesidad de que los Estados se adhieran a los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en lo que respecta al desarme nuclear. Mientras algunos Estados posean armas nucleares, otros también aspirarán a adquirirlas como medida

disuasoria, lo que dará lugar a una carrera de armamentos que aumentará las posibilidades de una mayor proliferación. Uganda es signataria del TPCE y apoya plenamente la prohibición de todas las explosiones nucleares en todos los entornos, con fines militares o civiles. Dicha prohibición impedirá el desarrollo de las armas nucleares, contribuirá al desarme nuclear y prevendrá mayores daños al medio ambiente. El TPCE debe entrar en vigor urgentemente; se insta a los Estados Miembros que aún no han ratificado el Tratado a que lo hagan.

65. Los Estados no poseedores de armas nucleares deben poder aprovechar la tecnología nuclear para una amplia diversidad de fines pacíficos. Con el tiempo, las demandas de una población en rápido crecimiento acabarán superando la capacidad de las fuentes de energía renovables y no renovables disponibles. La inclusión de la energía nuclear en la combinación de fuentes de energía no solo ayudará a responder a esa demanda, sino que también acelerará la industrialización y mitigará el calentamiento del planeta y los efectos del cambio climático. Todos los aspectos del desarrollo humano, incluidas la salud, la educación, la agricultura, la industria y la infraestructura, dependen de un acceso seguro a la energía. A ese respecto, el orador señala que la producción de energía en Uganda, al igual que en buena parte de África, sigue siendo muy deficiente para responder a la demanda. En consonancia con las normas del OIEA, el Gobierno de Uganda ha establecido un Consejo de la Energía Atómica para que actúe como organismo de regulación nacional.

66. Para garantizar la supervivencia de la humanidad, se deben dejar de utilizar para siempre las armas nucleares. Los efectos de una detonación de armas nucleares, ya sea por accidente, error de cálculo o intencionadamente, serían graves y desastrosos. Todos los Estados tienen la responsabilidad común de prevenir la proliferación y el uso de las armas nucleares y de lograr la universalización del Tratado y el cumplimiento de sus objetivos, incluido el desarme nuclear. Por consiguiente, es responsabilidad colectiva de la comunidad internacional velar por el pleno cumplimiento de todas las obligaciones en materia de no proliferación nuclear y desarme nuclear y abordar todas las situaciones que representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

67. **El Sr. Al-Mubarak** (Kuwait) declara que su país seguirá apoyando las iniciativas encaminadas a convocar, antes de que finalice 2014, la aplazada conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El orador lamenta que no se haya establecido todavía ningún programa ni ninguna fecha para esa conferencia. Los intentos de establecer para la conferencia atribuciones distintas de las establecidas en la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y en el plan de acción de 2010 no contribuirán a su éxito. Las reuniones acerca de la conferencia y otras reuniones preparatorias deben llevarse a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El sistema de salvaguardias y el protocolo adicional del OIEA son fundamentales para el régimen de no proliferación. La negativa de Israel a adherirse al Tratado y a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA sigue dando pie a que otros países adquieran y posean armas nucleares.

68. Kuwait reafirma el derecho de todos los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y encomia la función desempeñada por el OIEA para garantizar ese derecho. Asimismo, acoge con beneplácito el acuerdo provisional celebrado por el Grupo de los Cinco más Uno con la República Islámica del Irán y el plan de acción acordado con el OIEA, y espera que esos avances den lugar a un acuerdo permanente que elimine toda sospecha en relación con el programa nuclear iraní.

69. **El Sr. Rachmianto** (Indonesia) afirma que la adopción del TPCE ha sido uno de los requisitos para la prórroga indefinida del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Indonesia, como país que figura en el anexo 2, tomó la iniciativa al ratificar el TPCE en 2012, e insta a todos los Estados, y en particular a los demás Estados enumerados en el anexo 2, a que hagan lo mismo sin demora. El orador afirma que su Gobierno seguirá contribuyendo a la labor orientada al logro de la universalización del TPCE, y, en colaboración con la Comisión Preparatoria de ese Tratado, organizará una conferencia a finales de mayo de 2014 con miras a promover el TPCE en la región de Asia y el Pacífico.

70. Es importante que los Estados poseedores de armas nucleares apoyen el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Indonesia insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que firmen y ratifiquen cuanto antes el protocolo del Tratado sobre

la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental. Al país le siguen preocupando el lento progreso hacia el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y la falta de convocación de la conferencia programada para 2012 a ese respecto. Indonesia, en su calidad de Presidente de la Tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, conforme a lo previsto en el artículo 106 del documento final de la Conferencia de Examen de 2010, propone que se celebre una reunión entre Estados partes y signatarios de tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares y Estados que han declarado su condición de zona libre de armas nucleares en el marco de la Conferencia de Examen de 2015.

71. El orador insta a que se realice un seguimiento inmediato del amplio apoyo expresado en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear a una convención amplia relativa a las armas nucleares. El debate continuo de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, junto al activismo de la sociedad civil, el mundo académico y los jóvenes, puede contribuir en gran medida a crear conciencia y capital político en favor del desarme nuclear. La eliminación total de las armas nucleares es la única garantía frente a las amenazas que estas armas plantean.

72. **La Sra. Al-Thani** (Qatar) señala que el optimismo generado por la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear se ve matizado por la preocupación sobre la falta de iniciativas orientadas a convocar la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Los decenios de inacción por parte de la Comisión de Desarme para lograr progresos palpables plantean interrogantes sobre la utilidad de celebrar sus períodos de sesiones anuales. La Conferencia de Desarme también lleva estancada desde 1996 debido a la falta de voluntad política. Los Estados poseedores de armas nucleares no han traducido sus compromisos con el desarme en acciones sobre el terreno.

73. La propuesta de organizar una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio fue un resultado importante de la Conferencia de Examen de 2010, y un paso destacado

hacia la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, que fue una condición que permitió la prórroga indefinida del Tratado. Pero dicha conferencia no se celebró en la fecha prevista, debido a que un único Estado se negó a participar, y de las recientes deliberaciones celebradas en el seno de la Comisión de Desarme se ha desprendido que algunos Estados quieren esperar hasta la Conferencia de Examen de 2015 para fijar una nueva fecha. El Oriente Medio es el principal ejemplo de la ineficacia del Tratado para proporcionar seguridad a los Estados partes. Si la comunidad internacional no asume su responsabilidad de convencer a Israel para que se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA, se alentará a que otros países adquieran capacidades relacionadas con las armas nucleares al margen de la supervisión internacional. La conferencia debe convocarse lo antes posible bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de evitar el riesgo de la carrera de armamentos nucleares en la región. También es importante que la Conferencia de Examen de 2015 reafirme la necesidad de la transferencia de tecnología a fin de permitir que los Estados partes ejerzan su derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

74. **El Sr. Ružička** (Eslovaquia) dice que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares sigue siendo el marco único e irremplazable para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Es necesario preservar el equilibrio entre sus tres pilares, que se refuerzan entre sí. Los Estados partes no solo deben ver un progreso real hacia el desarme nuclear, sino que deben recibir garantías en cuanto a la ausencia de actividades que contravengan el Tratado. Al mismo tiempo, la importancia de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sigue aumentando en muchas aplicaciones civiles y puede ayudar a afrontar los obstáculos en los ámbitos de la energía, la salud, la investigación y el desarrollo. Todos los Estados que no son partes en el Tratado deben adherirse a él en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares. El Tratado debe ser universal, tanto en su alcance como en su calidad. Eslovaquia sigue apoyando el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. La eliminación total de los arsenales nucleares exigirá un compromiso sustantivo y constructivo de los Estados poseedores de armas nucleares y es esencial para evitar las desastrosas consecuencias humanitarias de su utilización.

75. Los programas nucleares de la República Popular Democrática de Corea y la República Árabe Siria siguen suscitando grave preocupación. Los últimos avances relativos a la República Islámica del Irán son alentadores; cabe esperar que se logren más progresos para abordar con éxito esa cuestión. La reciente violación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania supone un desafío a los principios del régimen de no proliferación. Eslovaquia lamenta que la conferencia que se había previsto sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio se haya postergado, pero considera alentadoras las recientes reuniones oficiosas celebradas en Glion (Suiza).

76. La energía nuclear es una tecnología madura, eficiente, eficaz en función del costo y cada vez más segura que aporta cuantiosos beneficios a la humanidad, y representa un porcentaje sustancial de la producción de energía de su país. La confianza es el elemento clave para su desarrollo. Las salvaguardias totales del OIEA y el protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias amplias pueden asegurar que la energía nuclear se desarrolle en las condiciones más favorables a la no proliferación. Es preciso reforzar y universalizar esos instrumentos. Eslovaquia se ha sometido recientemente a ensayos de capacidad europeos y ha incorporado la experiencia adquirida en su plan de acción nacional; el orador insta a otros países a que sometan a evaluaciones de riesgo y de seguridad a sus centrales nucleares en funcionamiento y en construcción, en cooperación con el OIEA.

77. **El Sr. Trung** (Viet Nam) señala que los Estados partes en el Tratado deben redoblar sus esfuerzos para que la Conferencia de Examen de 2015 se celebre en un clima positivo basado en la aplicación efectiva del plan de acción de 2010. Ante determinados desafíos, es fundamental reafirmar un compromiso con la función que sigue desempeñando el Tratado y reiterar que sus tres pilares deben aplicarse de forma equilibrada y exhaustiva. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir sus obligaciones en virtud del artículo VI y las 13 medidas prácticas, y también es preciso avanzar en la negociación de las garantías negativas de seguridad y de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. La entrada en vigor del TPCE es fundamental, y se debe seguir reforzando el papel de las zonas libres de armas nucleares. Todo retraso en la convocación de la conferencia sobre el

establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio pondrá en entredicho la credibilidad del Tratado y el compromiso de los principales agentes respecto del establecimiento de dicha zona en una región ya marcada por las tensiones. Asimismo, el orador insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que sigan colaborando con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) con vistas a adherirse al protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental.

78. Es preciso abordar de manera integral los retos que plantea la proliferación nuclear. Se debe dar una oportunidad a la diplomacia y el arreglo pacífico de controversias, cuando y donde sea posible, teniendo en cuenta los legítimos intereses de las partes interesadas, en particular el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Es fundamental revitalizar los mecanismos de desarme, en particular la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme, teniendo en cuenta los principios convenidos por consenso en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978. La reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear y las cumbres de seguridad nuclear celebradas recientemente han cosechado algunos éxitos en relación con la aplicación del plan de acción de 2010, al igual que la cooperación entre algunos Estados partes, incluidos los países en desarrollo, y el OIEA a fin de garantizar la seguridad nuclear y promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

79. Desde la Conferencia de Examen de 2010, Viet Nam ha ratificado el protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias amplias y se ha adherido a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. Asimismo, se encuentra en proceso de ratificación del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Viet Nam también está reforzando su marco jurídico y regulatorio relativo a la seguridad y las salvaguardias nucleares con el fin de adaptarse a las últimas publicaciones de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA. En 2011, su reactor de investigación Da Lat se adaptó para dejar de utilizar uranio muy enriquecido y pasar a utilizar uranio poco enriquecido, y en 2013 el país repatrió el combustible

muy enriquecido gastado a la Federación de Rusia. Recientemente, ha firmado una carta de intenciones con el OIEA y la República de Corea para aplicar un proyecto piloto relativo al rastreo de ubicaciones de fuentes radiactivas en Viet Nam. En su desarrollo de las centrales nucleares, Viet Nam coopera estrechamente con el OIEA para asegurar la estricta observancia de las normas del Organismo. Asimismo, contribuye a la labor del OIEA como miembro de su Junta de Gobernadores de 2013 a 2015 y ocupó la presidencia de dicha Junta durante el período 2013-2014.

80. **El Sr. Diallo** (Senegal) afirma que, pese a los progresos realizados a nivel bilateral con la celebración del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas, la proliferación nuclear sigue representando una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales debido a la persistencia de la carrera de armamentos y la ausencia de voluntad política para ponerle fin. El Senegal se declara a favor de la total erradicación de todas las actividades nucleares militares y acoge con beneplácito la aprobación de la resolución [68/32](#) de la Asamblea General. Espera con interés la aplicación de la propuesta de convocar una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear en 2018. Hay que procurar fortalecer la autoridad del Tratado, respetando los compromisos adquiridos. Los Estados poseedores de armas nucleares, o Estados que basan su política de seguridad en la disuasión nuclear, deben adoptar un enfoque basado en el consenso, aun cuando el desarme nuclear siga siendo un proceso gradual y progresivo, y, al mismo tiempo, trabajar en pos de la no proliferación. La universalización del Tratado, y la entrada en vigor del TPCE, así como la celebración de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, son jalones fundamentales en la vía hacia el desarme general y completo.

81. En lo que respecta a la no proliferación nuclear, se deben adoptar iniciativas dentro del marco multilateral de las Naciones Unidas, sobre la base de un consenso. El Senegal ha ratificado los principales instrumentos del régimen internacional de no proliferación nuclear y seguridad nuclear y también cumple sus obligaciones en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad. Es signatario de la Declaración de Argel de 2007 sobre la

seguridad nuclear en África y acoge con satisfacción el resultado de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en La Haya en 2014.

82. A fin de reforzar el régimen de no proliferación, es esencial consolidar la capacidad de seguimiento del OIEA. Se debe universalizar el protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias amplias, que permite la realización de inspecciones exhaustivas con un menor preaviso. Es preciso fomentar la cooperación y la asociación entre la Unión Africana, las Naciones Unidas y el OIEA para la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos, que puede ser un catalizador económico para los países del Sur. Hay que apoyar el fomento de la capacidad institucional, humana y tecnológica, en especial en los sectores de la energía, la salud, la industria, la agricultura y las actividades conexas. Se debe establecer un régimen internacional transparente, basado en la confianza.

83. El orador acoge con beneplácito la entrada en vigor en 2009 del Tratado de Pelindaba, que convirtió África en una zona libre de armas nucleares. Es lamentable que todavía no se haya celebrado la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que estaba prevista para 2012.

84. **El Sr. Baedinejad** (República Islámica del Irán) indica que, a fin de promover la universalidad y la plena aplicación del Tratado, se deben formular recomendaciones sustantivas concretas, que podrían incluir las recomendaciones formuladas en los resultados de las Conferencias de Examen de 1995 y 2010. El objetivo esencial del Tratado sigue siendo un desarme nuclear que propicie un mundo libre de armas nucleares; los Estados poseedores de armas nucleares son los principales responsables a ese respecto. Suscita grave preocupación que, casi 45 años después de la entrada en vigor del Tratado, esos Estados no hayan adoptado ni una sola medida de peso para cumplir sus obligaciones. En cambio, siguen desarrollando nuevos tipos de armas nucleares, modernizando sus actuales armas e incluyéndolas en sus doctrinas militar y de seguridad, están ayudando a algunos Estados que no son partes en el Tratado a desarrollar armas nucleares transfiriéndoles equipo, materiales y conocimientos técnicos nucleares, e incluso están negándose a iniciar negociaciones sobre el desarme. Tales actividades socavan los objetivos del Tratado y ponen en peligro su integridad y credibilidad. Los Estados poseedores de

armas nucleares deben demostrar una auténtica voluntad política de apoyar las negociaciones sobre el desarme nuclear adoptando medidas prácticas a ese respecto, en particular el inicio del desmantelamiento de sus arsenales nucleares.

85. La Conferencia de Examen de 2015 debe aprovechar el impulso creado por la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear de 2013, que demostró, una vez más, que la eliminación total de las armas nucleares sigue siendo la máxima prioridad. La resolución 68/32 de la Asamblea General, que incorpora las propuestas presentadas en esa reunión por el Presidente de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, representa una hoja de ruta adecuada para orientar todas las iniciativas internacionales relacionadas con el desarme nuclear. El orador pide que la Conferencia de Desarme acuerde un programa de trabajo amplio y equilibrado que prevea el inicio urgente de las negociaciones sobre una convención general sobre las armas nucleares.

86. El Comité debe formular enérgicas recomendaciones relativas a la universalización del Tratado, que es particularmente importante en regiones tan inestables como el Oriente Medio, donde las armas nucleares del único país de la región que no es parte en el Tratado representan una grave y continua amenaza para la seguridad de los Estados vecinos y de otros Estados y siguen siendo el único obstáculo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región. Aunque el plan de acción de 2010, que se habría tenido que adoptar mucho tiempo antes, supuso un paso adelante en la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, la negativa de Israel a participar en la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, prevista para 2012, pese a la voluntad de los otros países de la región, constituye un acto de desafío al Tratado y a la comunidad internacional y dificulta gravemente la aplicación de la resolución. Al mismo tiempo, no se puede exonerar a los convocadores de su responsabilidad en lo que atañe a la aplicación de la resolución. Un plan de acción y un calendario acordados para la universalización del Tratado en el Oriente Medio deben figurar entre las máximas prioridades de la Conferencia de Examen de 2015.

87. El ejercicio del derecho inalienable de todas las partes en el Tratado a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos es uno de los objetivos fundamentales

del Tratado. Exige el pleno compromiso de todas las partes de promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y su derecho a participar en el intercambio más completo posible de equipos, materiales e información científica y tecnológica, así como la cooperación técnica entre los Estados y entre estos y las organizaciones internacionales. Todos los Estados partes, en particular los países desarrollados, tienen la obligación de respetar escrupulosamente ese derecho y facilitar su ejercicio. Todas las conferencias de examen han reafirmado el derecho soberano de cada Estado parte a definir su política nacional de energía nuclear, en particular su política del ciclo del combustible, que todos los demás Estados partes en el Tratado han de respetar.

88. **La Sra. Mørch Smith** (Noruega) manifiesta que la principal tarea de la Conferencia de Examen de 2015 será lograr un entendimiento amplio sobre el modo de hacer frente a las amenazas nucleares y de facilitar la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos. Las dos conferencias internacionales sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares organizadas por Noruega en 2013, y por México en 2014, han sensibilizado sobre el hecho de que ningún Estado ni ningún órgano internacional podrían afrontar la emergencia humanitaria inmediata que se derivaría de una detonación nuclear. La participación amplia y activa de un gran número de Estados y de una gran diversidad de interesados en las dos conferencias ha reflejado el reconocimiento de que los efectos desastrosos de una detonación nuclear constituyen una cuestión que preocupa y atañe a todo el mundo. La tercera conferencia facilitará que se siga debatiendo sobre la perspectiva humanitaria en el período previo a la Conferencia de Examen de 2015.

89. La vulneración del Memorando de Budapest de 1994 que entrañó la anexión ilegal por parte de la Federación de Rusia de la península de Crimea constituye un importante retroceso en la promoción de la no proliferación nuclear y puede tener graves consecuencias para las garantías negativas de seguridad.

90. El desarme nuclear depende de la plena confianza en que nadie infringirá el régimen de no proliferación. Las negociaciones en curso entre el Grupo de los Cinco más Uno y la República Islámica del Irán, así como el acuerdo alcanzado entre ese país y el OIEA, son señales prometedoras. El OIEA desempeñará un papel decisivo a la hora de verificar un futuro acuerdo a largo

plazo. La oradora insta a la República Islámica del Irán a resolver las cuestiones pendientes relacionadas con su programa nuclear. Noruega condena enérgicamente los ensayos nucleares y de misiles realizados por la República Popular Democrática de Corea.

91. Cabe acoger con satisfacción el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas como primer paso hacia un mayor desarme, que debe abarcar todas las categorías de armas e implicar a todos los Estados poseedores de armas nucleares, y debe basarse en los principios de transparencia, verificación e irreversibilidad. La verificación es crucial. Noruega seguirá apoyando el desarrollo de sistemas fiables de verificación, como la Iniciativa entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Noruega para la Verificación del Desmantelamiento de Cabezas Nucleares. Los acuerdos de salvaguardias amplias y el protocolo adicional del OIEA protegen la seguridad colectiva y facilitan la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, por lo que han de poder aplicarse a todos los Estados. Asimismo, se debe intensificar la labor orientada a reforzar las actuales zonas regionales libres de armas nucleares y realizar avances reales en la entrada en vigor del TPCE. Es preciso proseguir las iniciativas encaminadas a garantizar la seguridad de todo el material nuclear sensible y fomentar la cooperación internacional en relación con los ciclos del combustible, y se debe intensificar la labor en pos de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, reduciendo al mismo tiempo los arsenales existentes. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad debe aplicarse rigurosamente. Todos los países tienen una responsabilidad conjunta de realizar avances en relación con los tres pilares del Tratado y crear condiciones propicias para un mundo sin armas nucleares. La sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico, es una asociada clave en ese empeño.

92. **El Sr. León González** (Cuba) dice que Cuba concede una gran importancia al desarme nuclear. La única solución realista para la amenaza nuclear es la eliminación y la prohibición completas de las armas nucleares. La cuestión forma parte del programa de la Asamblea General desde 1946, y la gran mayoría de los Estados Miembros instan a que se adopte sin dilación una convención sobre el desarme nuclear que establezca medidas jurídicamente vinculantes para la

eliminación y la completa prohibición de las armas nucleares en un plazo concreto.

93. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares establece en su artículo VI obligaciones jurídicas claras en materia de desarme nuclear. Lamentablemente, 46 años después de su adopción, dicho artículo no se ha aplicado aún. La mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares se niegan a iniciar negociaciones encaminadas a eliminar y prohibir las armas nucleares, basándose en el supuesto poder que la posesión de tales armas les confiere, aun cuando la historia y la investigación científica han demostrado que la utilización del poder del átomo como arma de guerra llevaría al genocidio y a la aniquilación de la vida en el planeta.

94. Los acuerdos adoptados en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010 no se han cumplido, debido a la falta de voluntad política de varios Estados, entre ellos algunos Estados poseedores de armas nucleares y otros que consideran que están bajo la protección del denominado “paraguas nuclear”. Los debates deben centrarse en las razones del bloqueo y los medios para superarlo, a fin de que la Conferencia de Examen de 2015 arroje resultados prácticos y concretos y los acuerdos adoptados por los Estados dejen de perderse en el tiempo.

95. La legitimidad y la eficacia del Tratado dependen de que sus tres pilares se apliquen de un modo equilibrado y no discriminatorio. La delegación de Cuba expresa su oposición a las medidas unilaterales impuestas por algunos países, así como a la injerencia del Consejo de Seguridad en el mandato que el Tratado atribuye al OIEA como única autoridad competente para vigilar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, por medio de los acuerdos de salvaguardias firmados por los Estados Miembros.

96. Su delegación reafirma el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar la investigación, la producción y el uso de energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y en consonancia con el Tratado. Asimismo, reafirma la necesidad de que todos los Estados partes participen en el intercambio de equipos, materiales e información para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

97. A su Gobierno le preocupa profundamente que la disuasión nuclear siga siendo una parte esencial de las doctrinas de defensa y seguridad de algunos Estados y que se destine una cantidad considerable de fondos al

desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares. Los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 deben reconocer que el colosal gasto militar mundial, que abarca los costos de producción y mejora de las armas nucleares, constituye un uso indebido fundamental de recursos internacionales que pueden utilizarse para promover el desarrollo y erradicar definitivamente la pobreza.

98. Los Estados no poseedores de armas nucleares deben recibir garantías de los Estados poseedores frente al empleo o amenaza de empleo de armas nucleares. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, se debe adoptar con carácter prioritario un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante relativo a las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares.

99. El hecho de no convocar una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio es inaceptable, dado que la convocación de dicha conferencia es un resultado importante y esencial de la Conferencia de Examen de 2010. El establecimiento de esa zona representará un notable progreso hacia el desarme nuclear, así como un destacado paso adelante en el proceso de paz en el Oriente Medio. La conferencia debe convocarse sin demora en 2014.

100. En la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en La Habana, los jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe reafirmaron la importancia del desarme nuclear y renovaron su firme compromiso de adoptar medidas concretas para eliminar y prohibir las armas nucleares. En el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), la declaración de América Latina y el Caribe como zona libre de armas nucleares se ha visto aún más reforzada. Los dirigentes de la CELAC han declarado formalmente América Latina y el Caribe como zona de paz, uno de cuyos componentes es el desarme nuclear.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.